

## MEMORIAL ALBERTO AMU SIERRA

Proytrans ingenieria <proytrans.ingenieria@gmail.com>

Vie 5/11/2021 9:30 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j04ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días adjunto memorial con comprobante de pago del señor alberto amu sierra, muchas gracias.

Cordialmente.

--

**Laura Libreros**  
**Asistente administrativa**  
**PROYTRANS INGENIERIA**

SANTIAGO DE CALI, NOVIEMBRE 05 DE 2.021.

**SEÑOR**  
**JUEZ CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.**  
**DR: HENRY PIZO ECHAVARRIA.**  
**Correo electrónico: j04ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co**  
**E.....S.....D.**

**RAD: 7652031030-04-2018-00081-00**

**TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**

**PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS CAUTELARES.**

**DTE:** BROHIN HANE SEBA BLEL, AIDA DUQUE LOPEZ, EDWIN DOUGLAS GIRONZA ROJAS, NASLY GIRONZA ROJAS, CARLOS EDUARDO NORATO TASCÓN Y FRANCIA LILIANA RODRIGUEZ MUÑOZ Y LA SOCIEDAD SIERRA GOMEZ DE OCCIDENTE Y CIA SCA EN LIQUIDACION.

**DDO: ALBERTO AMU SIERRA**

**Yo, ALBERTO AMU SIERRA,** mayor de edad, vecino de Cali (V), identificado con la **C.C. # 16.625.075** expedida en Cali (V), obrando en calidad de PARTE DEMANDADA dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto al Juzgado QUE:

## **HECHOS**

**1.-** A fecha 27 de Octubre de 2.021 el Juzgado 04 Civil del Circuito expidió el Auto Interlocutorio N° 629 dentro del Proceso Ejecutivo de la referencia, por medio del se libró mandamiento de pago en favor de: BROHIN HANE SEBA BLEL, AIDA DUQUE LOPEZ, EDWIN DOUGLAS GIRONZA ROJAS, NASLY GIRONZA ROJAS, CARLOS EDUARDO NORATO TASCÓN Y FRANCIA LILIANA

**RODRIGUEZ MUÑOZ Y LA SOCIEDAD SIERRA GOMEZ DE OCCIDENTE Y CIA SCA EN LIQUIDACION. Y en contra de ALBERTO AMU SIERRA.**

**2.-** Que el suscrito ALBERTO AMU SIERRA el día 04 de Noviembre de 2.021 consigno en efectivo en el Banco Agrario Oficina 6940 de la Ciudad de Palmira en la cuenta del Juzgado 4 Civil del Circuito de Palmira la suma de \$3.500.000,00 como capital por concepto de saldo de las costas de primera instancia a que fui condenado en el proceso declarativo reivindicatorio de dominio, liquidadas y aprobadas en Auto del 26 de Julio de 2.021.

**3.-** Que el suscrito ALBERTO AMU SIERRA el día 04 de Noviembre de 2.021 consigno en efectivo en el Banco Agrario Oficina 6940 de la Ciudad de Palmira en la cuenta del Juzgado 4 Civil del Circuito de Palmira la suma de \$150.000,00 por concepto de intereses legales generados durante la mora, liquidados a la tasa del 0,5% mensual, causados desde el 30 de Julio de 2.021 hasta el día 04 de Noviembre de 2.021.



**Depósitos Judiciales**  
03/11/2021 10:20:51 AM

COMPROBANTE DE SOLICITUD	
Secuencial PIN	492127
Fecha Máxima Recepción	06/11/2021
Código y Nombre Oficina Origen	6940 - PALMIRA
Código del Juzgado	765202031004
Nombre del Juzgado	004 CIVIL CIRCUITO PALMIRA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	DEPOSITO
Número de Proceso	76520310300420180008100
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 16685202
Razón Social / Nombre Completo Demandante	BROHIN HANE SEBA BLEL
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 16625074
Razón Social / Nombre Completo Demandado	ALBERTO AMU SIERRA
Valor de la Operación	\$3.650.000,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$3.650.000,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8000, resto del país 01 6662 91 5000. servicio.cliente@bancogrario.gov.co  
www.bancogrario.gov.co, NIT. 800.037.800-8.  
Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Caja Local.



04/11/2021 09:27 Cajero: mgonzamo

Oficina: 6940 - PALMIRA  
Terminal: B6940CJ0427R Operación: 44824036  
Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI  
Valor: \$3,650,000.00  
Costo de la transacción: \$0.00  
Iva del Costo: \$0.00  
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 492127  
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA  
ID consignante : 16625074  
Nombre consignante : ALBERTO AMU SIERRA  
Juzgado : 765202031004 004 CIVIL CIRCUITO  
Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES  
Número de proceso : 76520310300420180008100  
Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA  
ID demandante : 16685202  
Demandante : BROHIN HANE SEBA BLEL  
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA  
ID demandado : 16625074  
Demandado : ALBERTO AMU SIERRA  
Forma de pago : EFECTIVO  
Valor operación : \$3,650,000.00

Valor total pagado : \$3,650,000.00

Código de Operación : 258048675  
Número del Título : 469400000425677

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

**4.- LIQUIDACION DE LA OBLIGACION:** Conforme a lo manifestado en el numeral 1.2. del Auto Interlocutorio N° 629 de fecha 27 de Octubre de 2021, se liquida la obligación de la siguiente manera:

VALOR DE LA OBLIGACION	FECHA INICIAL MORA	FECHA FINAL MORA	DIAS EN MORA	PORCENTAJE EN MORA	VALOR MORA EN PESOS	CAPITAL+INTERES MORA
\$ 3.500.000	30/07/2021	04/11/2021	97	1,552 %	\$ 54.320,00	\$ 3.554.320,00

## PRETENSIONES

**PRIMERA:** En vista de todo lo anterior solicito al Despacho dar por terminado el PROCESO EJECUTIVO adelantado en este Despacho bajo la radicación de la referencia por el **PAGO TOTAL** de la obligación consagrada en el AUTO INTERLOCUTORIO N° 629 de fecha 27 de Octubre de 2.021, la presente petición en concordancia con el artículo 461 del Código General del Proceso.

POR LO TANTO SOLICITO AL DESPACHO:

- 1.- Dar por terminado el proceso por pago total de la obligación.
- 2.- Se ordene el archivo del expediente y la cancelación de su radicación.
- 3.- Se ordene el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas por el Despacho en el numeral CUARTO del AUTO N° 629 de fecha 27 de Octubre de 2.021.

**SEGUNDA:** Igualmente manifiesto al Despacho que el BIEN INMUEBLE objeto del proceso declarativo reivindicatorio ya fue entregado a la parte demandante conforme a la presente ACTA DE ENTREGA de fecha 15 de Julio de 2.021.

Acta en la cual se discrimina en debida forma el bien inmueble objeto del proceso declarativo reivindicatorio de dominio.

Igualmente en la respectiva ACTA DE ENTREGA firman la misma BROHIN HANE SEBA BLEL y el señor CARLOS EDUARDO NORATO TASCÓN así como el Abogado JOSE WILLIAM ORTIZ GIRALDO.

**ACTA DE ENTREGA DE INMUEBLE**

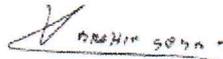
**ALBERTO AMU SIERRA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.625.074 expedida en Cali, el día de hoy quince (15) de Julio de 2021, hace **ENTREGA REAL Y MATERIAL** de manera **VOLUNTARIA** a los señores **BROHIN HANE SEBA BLEL**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. No.16.685. 202 expedida en Cali y **CARLOS EDUARDO NORATO TASCÓN**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.761.587 expedida en Cali, del inmueble que se describe a continuación: **El lote de terreno No. 3 Veracruz, con área de 20.9975 m2 registrado bajo la matrícula inmobiliaria No. 378-138151 de Palmira, con ficha catastral 000100042236000 ubicado en el sitio de caucaseco municipio de Candelaria - Valle.** y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con propiedad de Álvaro Francisco Sierra entre los puntos 3,4 y 5 en una extensión de 229.34 metros; SUR: con propiedad del señor JESUS ENRIQUE SIERRA GOMEZ entre los puntos 6 Y 7 en una extensión de 76.61 metros y con propiedad de CARMEN OFELIA RUIZ ARROYAVE entre los puntos 9 y 9ª en una extensión de 27,00 metros. ORIENTE: Con propiedad de OVIDIO PELAEZ entre los puntos 5 y 6 y una extensión de 108.46 metros y OCCIDENTE: Con propiedad de CARMEN OFELIA RUIZ ARROYAVE entre los puntos 8 y 9 en una extensión de 33.19 metros con servidumbre de tránsito entre los puntos 9ª y 2 en una extensión de 7.50 metros y con propiedad de ALBERTO AMU, entre los puntos 2.3. en una extensión de 29.10 metros. En este acto comparecen las partes quienes firman en señal de aceptación tanto de la entrega como del recibo del inmueble descrito anteriormente. Para constancia se firma en la ciudad de Candelaria el día 15 de julio de 2021

**PERSONAS PRESENTES**



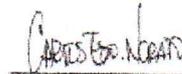
**ALBERTO AMU SIERRA**

Número Identificación: C.C. No.16.625.074 expedida en Cali



**BROHIN HANE SEBA BLEL**

Número Identificación: C.C.No.16.685. 202 expedida en Cali



**CARLOS EDUARDO NORATO TASCÓN**

Número Identificación: C.C. No. 16.761.587 expedida en Cali



**JOSE WILLIAM ORTIZ GIRALDO**

Número Identificación: C.C. No. 16.626.535 expedida en Cali y T.P. No. 48.420 del C.S de la Judicatura

**TESTIGO**

**RENUNCIA DE TERMINOS**

Muy respetuosamente manifiesto al Despacho que renuncio a la notificación y al término de ejecutoria de AUTO FAVORABLE.

Atentamente:



**ALBERTO AMU SIERRA.**  
C.C.Nº 16.625.074 DE CALI.

## Depósitos Judiciales

03/11/2021 10:20:51 AM

### COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	492127
Fecha Maxima Recepción	08/11/2021
Código y Nombre Oficina Origen	6940 - PALMIRA
Código del Juzgado	765202031004
Nombre del Juzgado	004 CIVIL CIRCUITO PALMIRA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	DEPOSITO
Número de Proceso	76520310300420180008100
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 16685202
Razón Social / Nombre Completo Demandante	BROHIN HANE SEBA BLEL
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 16625074
Razón Social / Nombre Completo Demandado	ALBERTO AMU SIERRA
Valor de la Operación	\$3.650.000,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$3.650.000,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. [servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co)  
[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co). NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.



**Banco Agrario de Colombia**

NIT. 800.037.800- 8

04/11/2021 09:27 Cajero: mgonzamo

Oficina: 6940 - PALMIRA

Terminal: B6940CJ0427R Operación: 44824036

**Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI**

**Valor: \$3,650,000.00**

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 492127

Tipo ID consignante CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 16625074

Nombre consignante : ALBERTO AMU SIERRA

Juzgado : 765202031004 004 CIVIL CIRCUITO

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 76520310300420180008100

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 16685202

Demandante : BROHIN HANE SEBA BLEL

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 16625074

Demandado : ALBERTO AMU SIERRA

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$3,650,000.00

Valor total pagado : \$3,650,000.00

Código de Operación : 258046675

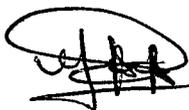
Número del título : 469400000425677

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

## ACTA DE ENTREGA DE INMUEBLE

**ALBERTO AMU SIERRA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.625.074 expedida en Cali, el día de hoy quince (15) de Julio de 2021, hace **ENTREGA REAL Y MATERIAL** de manera **VOLUNTARIA** a los señores **BROHIN HANE SEBA BLEL**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. No.16.685. 202 expedida en Cali y **CARLOS EDUARDO NORATO TASCÓN**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.761.587 expedida en Cali, del inmueble que se describe a continuación: **El lote de terreno No. 3 Veracruz, con área de 20.9975 m2 registrado bajo la matricula inmobiliaria No. 378-138151 de Palmira, con ficha catastral 000100042236000 ubicado en el sitio de caucaseco municipio de Candelaria - Valle.** y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con propiedad de Álvaro Francisco Sierra entre los puntos 3,4 y 5 en una extensión de 229.34 metros; SUR: con propiedad del señor JESUS ENRIQUE SIERRA GOMEZ entre los puntos 6 Y 7 en una extensión de 76.61 metros y con propiedad de CARMEN OFELIA RUIZ ARROYAVE entre los puntos 9 y 9ª en una extensión de 27,00 metros. ORIENTE: Con propiedad de OVIDIO PELAEZ entre los puntos 5 y 6 y una extensión de 108.46 metros y OCCIDENTE: Con propiedad de CARMEN OFELIA RUIZ ARROYAVE entre los puntos 8 y 9 en una extensión de 33.19 metros con servidumbre de tránsito entre los puntos 9ª y 2 en una extensión de 7.50 metros y con propiedad de ALBERTO AMU, entre los puntos 2.3. en una extensión de 29.10 metros. En este acto comparecen las partes quienes firman en señal de aceptación tanto de la entrega como del recibo del inmueble descrito anteriormente. Para constancia se firma en la ciudad de Candelaria el día 15 de julio de 2021

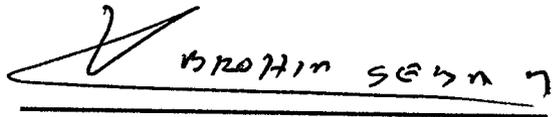
### PERSONAS PRESENTES



---

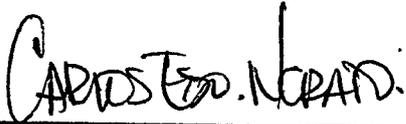
**ALBERTO AMU SIERRA**

**Número Identificación:** C.C. No.16.625.074 expedida en Cali

  
BROHIN HANE SEBA BLEL

**BROHIN HANE SEBA BLEL**

**Número Identificación:** C.C No.16.685. 202 expedida en Cali

  
CARLOS EDUARDO NORATO

**CARLOS EDUARDO NORATO TASCÓN:**

**Número Identificación:** C.C. No. 16.761.587 expedida en Cali

  
JOSE WILLIAM ORTIZ GIRALDO

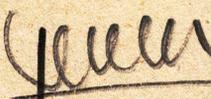
**JOSE WILLIAM ORTIZ GIRALDO**

**Número Identificación:** C.C. No. 16.626.535 expedida en Cali y T.P.  
No. 48.420 del C.S de la Judicatura

**TESTIGO**

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION EN LISTA No. 036. Se deja expresa constancia que hoy ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) siendo las 08:00 de la mañana, se fijó en el portal web, como lugar público, acostumbrado y disponible conforme las medidas de emergencia que actualmente se encuentran vigentes, el aviso con las especificaciones contenidas en el artículo 110 del Código General del Proceso, para correr traslado por el término de tres (3) días, al ejecutante de la **Liquidación de Crédito** que antecede efectuada por el extremo ejecutado, de conformidad con inciso tercero del artículo 461 del Código General del Proceso, toda vez que tratándose de la ejecución de sumas de dinero, no existen liquidaciones y el demandado presenta la de crédito y acompaña consignación a ordenes del juzgado con el valor de su importe.

Para los fines legales pertinentes, se deja constancia que a partir de las 8:00 de la mañana, del nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), empieza a correr el traslado a las partes del término de tres (3) días hábiles, de la liquidación en mención, término que vence el día once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 de la tarde.

  
FRANK TOBAR VARGAS

Secretario



